CUARTO DE AZOTEA		**83.347**	**83.347**
159	Reparación de ladrillo de elevación de 0,15m con ladrillo común visto, en cornisa, incluye terminación de piedra blanca con espesor de 7 cm., a punta seca de 40 x 40 cm, y piedra roja.	52.114	52.114
160	Mano de Obra de reparación de ladrillo de elevación de 0,15m con ladrillo común visto, en cornisa, incluye terminación de piedra blanca con espesor de 7 cm., a punta seca de 40 x 40 cm, y piedra roja	31.233	31.233
CAFETERIA		**83.347**	**65.550**
161	Reparación de ladrillo de elevación de 0,15m con ladrillo común visto	52.114	46.000
162	Mano de Obra de ladrillo de elevación de 0,15m con ladrillo común visto	31.233	19.550
PISOS Y AZULEJOS - PRIMER PISO		**76.608**	**76.608**
163	Reparación y reposición de piso cerámico de 20 x 20 cm.	48.675	48.675
164	Mano de Obra de reparación y reposición de piso cerámico de 20 x 20cm.	27.933	27.933
CUARTO PISO		**76.608**	**76.608**
165	Reparación y reposición de piso cerámico de 20 x 20 cm.	48.675	48.675
166	Mano de Obra de reparación y reposición de piso cerámico de 20 x 20cm.	27.933	27.933
CARPINTERIA DE HIERRO – AZOTEA		**163.000**	**163.000**
167	Puerta doble tipo persiana de chapa plegada 2 x 2,35m tipo CH6. Colocación de cerradura y picaporte de bronce N.º 4002	159.500	159.500
168	Mano de Obra de puerta doble tipo persiana de chapa plegada 2 x 2,35m tipo CH6. Colocación de cerradura y picaporte de bronce N.º 4002	3.500	3.500
PINTURA – PLANTA BAJA		**48.719**	**59.973**

PODER JUDICIAL COMITE EVALUADOR Circunscripción Judicial Caaguazú

Ivonne Da Silva
IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

Lic. Silvina Sosa
Lic. Silvina Sosa de Vera
Asistente Administrativo

Abog. Rocio Patiño
Abog. Rocío Somalia Patiño Vera
Comité Evaluador

Lic. Alan Kennedy
Lic. Alan Kennedy
Comité Evaluador

169	Tratamiento con silicona de muros de ladrillo vistos	4.537	3.623
170	Mano de Obra de tratamiento con silicona de muros de ladrillo vistos	16.000	17.250
171	Esmalte sintético de barandas y portones de acceso.	13.682	19.550
172	Mano de Obra de esmalte sintético de barandas y portones de acceso	14.500	19.550
PRIMER PISO		**20.537**	**20.873**
173	Tratamiento con silicona de muros de ladrillo vistos	4.537	3.623
174	Mano de Obra de tratamiento con silicona de muros de ladrillo vistos	16.000	17.250
SEGUNDO PISO		**20.537**	**20.873**
175	Tratamiento con silicona de muros de ladrillo vistos	4.537	3.623
176	Mano de Obra de tratamiento con silicona de muros de ladrillo vistos	16.000	17.250
TERCER PISO		**49.385**	**59.973**
177	Tratamiento con silicona de muros de ladrillo vistos	4.537	3.623
178	Mano de Obra de tratamiento con silicona de muros de ladrillo vistos	16.000	17.250
179	Esmalte sintético de abertura de chapa doblada	13.348	19.550
180	Mano de Obra de esmalte sintético de abertura de chapa doblada	15.500	19.550
CAFETERIA		**69.036**	**99.073**
181	Pintura acrílica de paredes interiores	3.333	13.800
182	Mano de Obra de pintura acrílica de paredes interiores	11.333	27.600
183	Tratamiento con silicona de muros de ladrillo vistos	4.537	3.623

PODER JUDICIAL COMITÉ EVALUADOR Circunscripción Judicial Caaguazú

Ivonne Da Silva
IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

Lic. Silvina Sosa
Lic. Silvina Sosa de Vera
Asistente Administrativo

Abog. Rocio Patiño
Abog. Rocío Somalia Patiño Vera
Comité Evaluador

Lic. Alan Kennedy
Lic. Alan Kennedy
Comité Evaluador

184	Mano de Obra de tratamiento con silicona de muros de ladrillo vistos	16.000	17.250
185	Al barniz natural de aberturas de madera	4.833	8.050
186	Mano de Obra al barniz natural de aberturas de madera	29.000	28.750
ESPACIOS EXTERIORES		**84.546**	**117.300**
187	Esmalte sintético en barandas metálicas, en acceso a funcionarios	13.682	19.550
188	Mano de Obra de esmalte sintético en barandas metálicas, en acceso a funcionarios	14.500	19.550
189	Esmalte sintético de pasamanos, rampa de acceso principal	14.182	19.550
190	Mano de Obra de esmalte sintético de pasamanos, rampa de acceso principal	14.000	19.550
191	Esmalte sintético de estructura de pergolado	14.182	19.550
192	Mano de Obra de esmalte sintético de estructura de pergolado	14.000	19.550
ALBAÑILERIA Y ESPACIOS EXTERIORES – JUNTA DE DILATACION		**14.334**	**14.334**
193	Tratamiento de Juntas de dilatación en exteriores con sello de policloropeno	11.667	11.667
194	Mano de Obra de juntas de dilatación en exteriores con sello de policloropeno	2.667	2.667
Total, Gs. IVA incluido:		**10.797.626**	**11.470.867**

Posteriormente; se ha analizado la composición de los precios presentados conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020; según el siguiente detalle:

Se le solicitó a la empresa **CORPORACION LEMURIA S.A.**, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 para los ítems: 2, 8, 14, 20, 26, 33, 154, teniendo en cuenta que el costo unitario de la oferta presentada en dicho ítem se encuentra **por debajo del 25%** indicados en la Resolución mencionada, así también para los ítems: 3, 9, 15, 21, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 59, 61, 62, 67, 71, 75, 77, 78, 81, 152, 156, 158, 162, 171, 172, 179, 180, 181, 182, 185, 187, 188, 189, 190, 191 y 192 los cuales se encuentran por **encima del 15%** del precio referencial. Se aclara

Ivonne Da Silva
IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

Lic. Silvina Sosa
Lic. Silvina Sosa Vera
Asistente Administrativo

Abog. Rocio Patiño
Abog. Rocio Soledad Patiño Vera
Comité Evaluador

Lic. Alan Kennedy
Lic. Alan Kennedy
Comité Evaluador

que la no presentación de la composición de dichos precios trae aparejada la descalificación de la oferta según lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020 que en lo pertinente dispone: ***"Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.***

La firma no respondió a lo solicitado precedentemente y en conformidad con la Resolución referida, el Comité considera **rechazar** la oferta de **CORPORACION LEMURIA S.A**.--

Posteriormente, se procede a analizar la única oferta que califica para seguir con el proceso de evaluación:

1- **PINTURERIA ALFRED de BLANCA FLORA OCAMPO de PATTENDEN**

4.3 Análisis de las documentaciones legales:

La empresa **PINTURERIA ALFRED de BLANCA FLORA OCAMPO de PATTENDEN** presentó con su oferta los siguientes documentos legales: Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social actualizado, Declaración Jurada de Miembros, Certificado de Cumplimiento Tributario, Croquis de la ubicación de la empresa, Declaración Jurada de conocer el sitio y contar con la información para preparar la oferta y ejecutar el contrato. En cuanto a la Patente Comercial, la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y la copia de cedula del representante firmante de la oferta, presenta la Constancia N°1741176 del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) los cuales se verifican en el portal de la DNCP y todos se encuentran activos y actualizados a la fecha de apertura. Así también se verifica en el portal del Ministerio de Industria y Comercio que posee Certificado de Origen y Empleo Nacional N°151267 para Servicios de Construcción de Obras Públicas. ----------

Los documentos legales citados a continuación no fueron presentados con su oferta a la hora de Apertura:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad social, actualizado
- Fotocopia de Balance General, Cuadro de Resultados, Formulario 500 presentados ante el Ministerio de Hacienda del año 2022.
- Copia de Contratos con empresas publicas y/o privadas acompañadas de sus correspondientes Certificados de conformidad de los años 2021, 2022 y 2023.
- Planilla de Especificaciones Técnicas.

Siendo estos documentos esenciales a la hora de la evaluación le fue solicitado por email, a lo que la empresa respondió arrimando lo solicitado en tiempo y forma; estos han sido verificados y **cumplen** con los criterios establecidos en la Carta de Invitación. ----------

4.4 Análisis de la experiencia:

Conforme a los documentos presentados, se evalúa la experiencia de la empresa **PINTURERIA ALFRED de BLANCA FLORA OCAMPO de PATTENDEN,** analizando lo requerido en la Carta de Invitación mediante copia de Copia de contratos con empresas públicas y/o privadas acompañadas de Certificados de conformidad que avalen la experiencia requerida de los años 2021, 2022 y 2023, **además** deberá demostrar tener una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 años en el rubro, verificable por medio de la constancia de RUC, donde aparece como actividad principal o secundaria de la misma "Construcciones de Edificios" relacionado al objeto del llamado y croquis de la ubicación de la empresa. Se confirma que la empresa **cumple** con los criterios establecidos en este punto.----------

PODER JUDICIAL COMITE EVALUADOR Circunscripción Judicial Caaguazú

Ivonne Da Silva
IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

Lic. Silvina Sosa
Lic. Silvina Sosa de Vera
Asistente Administrativo

Abog. Rocio Patiño
Abog. Rocío Somalia Patiño Vera
Comité Evaluador

Lic. Alan Kennedy
Lic. Alan Kennedy
Comité Evaluador

4.5 Análisis de las especificaciones.:

Para el análisis de la especificación técnica de los servicios ofertados, se remite la planilla de especificaciones técnicas de los ítems cotizados por la empresa **PINTURERIA ALFRED de BLANCA FLORA OCAMPO de PATTENDEN y** los criterios para estos análisis estipulados en la Carta de Invitación al ámbito requirente, a la Jefa de Sección Obras Civiles – Arq. Susana Narváez, a fin de corroborar el cumplimiento de los mismos. En respuesta, la arquitecta remite un Informe, el que se adjunta al presente, donde certifica que la empresa citada, **cumple** con lo requerido con cada ítem solicitado ----------

4.6 Análisis de la capacidad financiera:

De acuerdo al Balance General, Cuadro de Resultados, Formulario N° 500 presentado ante el Ministerio de Hacienda de la empresa **PINTURERIA ALFRED de BLANCA FLORA OCAMPO de PATTENDEN,** correspondientes al año 2022 se ha confirmado que la misma **cumple** con los requisitos mínimos de la Capacidad Financiera requerida en la Carta de Invitación, según consta en el Informe elaborado y remitido por la Técnico Administrativo de la Sección II Presupuesto y Contabilidad – Lic. Nancy Fleitas, el mismo se adjunta a este informe. ----------

5. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN. -

El Artículo 65° "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que "Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones,
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y
3. Cumpla con el precio evaluado como el más bajo.

El Art. 60° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, establece en el segundo párrafo: "Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas". -

6. **RECOMENDACION:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el artículo 65 del Decreto N° 2992/19, la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración; salvo mejor parecer, cuanto sigue: ----------

   a. **ADJUDICAR,** en el llamado a Contratación Directa para: **"Mantenimiento de Obras Civiles – Pintura y Otros – ID 428.124,** a la siguiente empresa, presentada conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación y a la Ley N°2051/03; considerando que se ha prorrogado la apertura conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Resolución N°5695/2019 de la DNCP y se consideran agotadas las instancias de obtener más ofertas, según el Cuadro de Precios adjudicados que se anexa al presente informe,
   a.1) PINTURERIA ALFRED de BLANCA FLORA OCAMPO de PATTENDEN por un monto Gs. 87.715.851 (guaraníes ochenta y siete millones setecientos quince mil ochocientos cincuenta y uno) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan para la ejecución de todos los ítems. ----------

Ivonne Da Silva
IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

Lic. Silvina Sosa
Lic. Silvina Sosa de Vera
Asistente Administrativo

Abog. Rocío Patiño
Abog. Rocío Somalia Patiño Vera
Comité Evaluador

Lic. Alan Kennedy
Lic. Alan Kennedy
Comité Evaluador

a.2. RECHAZAR la Oferta de la empresa CORPORACIÓN LEMURIA S.A. por no responder a la solicitud de composición de precios según lo dispuesto en la Resolución de la DNCP N°1890/20.-----

7. EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Caaguazú el presente Informe Técnico de Evaluación de Ofertas.

Cnel. Oviedo, 29 de junio de 2023.-

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ EVALUADOR
Circunscripción Judicial Caaguazú

Ivonne Da Silva
IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

Lic. Silvina Sosa
Lic. Silvina Sosa de Vera
Asistente Administrativo

Abog. Rocio Patiño
Abog. Rocío Somalia Patiño Vera
Comité Evaluador

Lic. Alan Kennedy
Lic. Alan Kennedy
Comité Evaluador